

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA ECONOCOMPU S. A.**

El suscrito Señor Eddy Baudilio Montenegro Delgado, comisario principal de la Compañía ECONOCOMPU S. A., en cumplimiento con las resoluciones y leyes expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2000.

- La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de Junta General y del Directorio.
- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se lleva y se conserva de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expongo que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocio.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índice de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Los estatutos sociales no contemplan la exigencia de garantías para los administradores.
- La Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones y leyes emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- La Compañía ha cumplido con el proceso de la Ley de Transformación Económica del Ecuador aprobado por el Congreso Nacional el 13 de Marzo del año 2000, En la que el Gobierno Ecuatoriano con el propósito de lograr un control de la estabilidad monetaria, aprobó a partir del año 2000 un proceso de dolarización de la economía el cual contempló, entre otras, reformas estructurales al régimen tributario, laboral y monetario del país, en la cual estableció como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América.
- El informe presentado por la administración se ajusta a las normas legales y estatutarias de la Compañía.



- Dejo constancia de la colaboración, cooperación y confianza brindada por los señores ejecutivos, funcionarios y empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

- En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la rentabilidad financiera de la empresa.

Atentamente,



ECO. EDDY B. MONTENEGRO DELGADO
COMISARIO PRINCIPAL

26 DIC. 2013

